



## CUPO DE IMPORTACIÓN DE QUESOS

### I. ASPECTOS GENERALES

A) MONTO DEL CUPO:

Año 2019: 4,475,000 Kilogramos.  
Año 2020: 4,700,000 Kilogramos.  
Año 2021: 4,925,000 Kilogramos.  
Año 2022: 5,150,000 Kilogramos.  
Año 2023: 5,375,000 Kilogramos.  
Año 2024: 5,600,000 Kilogramos.  
Año 2025: 5,825,000 Kilogramos.  
Año 2026: 6,050,000 Kilogramos.  
Año 2027: 6,275,000: Kilogramos.

A partir del año 2028: 6,500,000 Kilogramos. La cantidad del cupo se mantendrán sin cambios.

B) PERIODO:

Del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

C) FRACCIONES ARANCELARIAS:

0406.10.01  
0406.20.01  
0406.30.02  
0406.90.04  
0406.90.99

D) ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS:

Países miembros del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT).

E) DESTINO:

México

F) BENEFICIARIOS:

Personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos.

### II. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

Mecanismo de Asignación: Asignación Directa en la modalidad de "Primero en Tiempo, Primero en Derecho".





### III. ASPECTOS NORMATIVOS

ACUERDO por el que se dan a conocer los cupos de importación descritos en el Apéndice A-1 "Contingentes arancelarios de México" del Anexo 2-D "Compromisos Arancelarios" del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico.

Disponible en:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle\\_popup.php?codigo=5545517](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5545517)

